EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte: Pedro A. Vélez Baerga	2026 TSPR 112 218 DPR ___

Número del Caso: TS-12,059

Fecha: 28 de octubre de 2026

Representante legal del peticionario:

Por derecho propio

Materia: Readmisión al ejercicio de la abogacía.

Este documento está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal Supremo. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte:

Pedro A. Vélez Baerga TS-12,059

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de octubre de 2026.

Examinada la *Solicitud de cambio de estatus de abogado inactivo a abogado activo el Registro Único de Abogados y Abogadas* presentada el 22 de octubre de 2026 por el Sr. Pedro A. Vélez Baerga (peticionario), se declara *Ha Lugar*. En consecuencia, se readmite al peticionario al ejercicio de la abogacía.

Se ordena a la Secretaría registrar el cambio de estatus a abogado activo en el Registro Único de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (RUA). Además, se ordena al peticionario actualizar su información de contacto en el RUA.

Asimismo, se recuerda al peticionario sobre su deber de acreditar al Programa de Educación Jurídica Continua el cumplimiento con la *Resolución* ER-2025-02A, en o antes del 31 de diciembre de 2026.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo